

MENDOZA, 13 de febrero de 2026

VISTO:

El expediente electrónico Nº 26640/25 caratulado: "CAE- Conv. a Cargo: Profesor Titular (Simple) – Cátedras: "Diseño del Espacio Escénico" e "Introducción a la Escenografía" por Ord.1/20-CD y Ordenanzas 6/23-CD y 10/25- CD "Concurso para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos".

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la Ord. Nº 1/20-C.D. y sus modificatorias Ords. Nº 6/23-C.D. y 10/25-CD respecto a la "Convocatoria a Concurso de cargos Docentes Interinos", para la cobertura de un cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de los espacios curriculares "**Diseño del espacio escénico**", que se dicta en la carrera Licenciatura en Arte Dramático e "**Introducción a la escenografía**", que se dicta en las carreras Diseño Escenográfico y Profesorado de Grado Universitario en Teatro, correspondientes a las Carreras de Artes del Espectáculo.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad del cargo para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 4 de noviembre de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de los espacios curriculares "**Diseño del espacio escénico**", que se dicta en la carrera Licenciatura en Arte Dramático e "**Introducción a la escenografía**", que se dicta en las carreras Diseño Escenográfico y Profesorado de Grado Universitario en Teatro, correspondientes a las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad. La opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "**A**".

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: desde el **VEINTITRÉS (23)** de febrero al **UNO (1)** de marzo de 2026.

Inscripción: los días **DOS (2), TRES (3) y CUATRO (4)** de marzo de 2026.

NOTA: *La inscripción estará habilitada desde las 08:00 del día de apertura, hasta las 12:00 (mediodía) del día de cierre.*

Modalidad de inscripción: Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/LhbB4jkTmgKZ5wZS7>

Importante: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las ordenanzas Nros. 30/16-C.S. y 26/20-C.S.

Resol. Nº 8


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNEYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos (concursos@gm.fad.uncu.edu.ar)

Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de antecedentes presentados por los postulantes, de manera presencial (solo para inscriptos- etapa no obligatoria): desde el **SEIS (6) al DIEZ (10)** de marzo de 2026, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 09:00 a 12:00.

ARTÍCULO 3º.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I- Art. 2 de la Ord. N° 1/20-CD, será el siguiente:

Perfil

- *Poseer título de grado de escenógrafo, diseñador escenográfico o profesor de diseño escenográfico o título de grado afín.*
- *Poseer conocimientos en artes, acreditar estudios pertinentes como, concursos, jornadas, trabajos teóricos y prácticos que demuestren el manejo de tecnologías y materiales actuales para la realización escenográfica.*
- *Acreditar antecedentes docentes (no excluyente).*
- *Acreditar formación específica en la asignatura.*

ARTÍCULO 4º.- Los descriptores y expectativas de logro de los espacios curriculares a cubrir se encuentran detallados en los Planes de Estudios, que se acceden mediante los siguientes enlaces:

Ordenanza N° 12/98-C.S. (Diseño Escenográfico)

<https://fad.uncuyo.edu.ar/upload/ee4de6b1607dfa739dab81262d29c454.pdf>

Ordenanza N° 23/99-C.S. (Licenciatura en Arte Dramático)

<https://fad.uncuyo.edu.ar/upload/e6a21d74bb142f09b10747e46e00336d.pdf>

Ordenanza N° 66/05-C.S. (Profesorado de Grado Universitario en Teatro)

<https://fad.uncuyo.edu.ar/upload/b346ebb127199a27997e3fb3929a620e.pdf>

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecida en el **Artículo 62** del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19-C.D., según se detallan a continuación:
<https://digesto.fad.uncu.edu.ar/view/inline/attachment/file/5016>

ARTÍCULO 5º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

Profesores Titulares

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
BELOT, Jesús Damián	Profesor Titular Efectivo (Jubilado)- "Introducción a la Escenografía" "Diseño del espacio escénico" y "Taller de Escenografía II". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
CARRIERI, Viviana Elina	Profesora Titular Efectiva- "Mobiliario y ornamentación". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
LUQUEZ, Daniela Belén	Profesora Titular Interina- "Taller de escenografía para cine y televisión". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo

Resol. N° 8


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNEYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Profesores Suplentes

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
GRZONA, Eduardo Alfredo	Profesor Titular Efectivo- "Luminotecnia" y "Luz y sonido". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
FORNONI, María Victoria	Profesora Titular Interina- "Vestuario y caracterización". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
BERMÚDEZ, Liliana	Profesora Titular Efectiva (Jubilada)- "Introducción a la Escenografía" y "Diseño del espacio escénico". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6º.- Designar a los siguientes veedores que actuarán en el referido concurso. La ausencia de algún veedor durante el concurso no invalidará la prosecución del trámite. **No obstante, deberá asegurarse la participación de al menos un veedor (Art. 17 Ord. 6/23 C.D.)**

Egresados/as Titular – Suplentes

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	CARRERA
Medina, María Lila de Jesús	35512448	Profesorado de Grado Universitario en Teatro
FLORES, Isaac Abdias	42062968	Profesorado de Grado Universitario en Teatro
BONOLDI RUFENER, Federica	35184062	Profesorado de Grado Universitario en Teatro

Estudiantes Titular- Suplente

APELLIDO Y NOMBRE	REGISTRO	DNI Nº	CARRERA
FACCAS LARROSA, Candelia	28217	41641219	Profesorado de Grado Universitario en Teatro
CORTES, Franco	28214	45137840	Profesorado de Grado Universitario en Teatro

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes al presente concurso deberán presentar la siguiente documentación, en carácter obligatorio y en formato PDF:

- **DNI** del postulante
- **Correo Electrónico** (en el marco de la Ord. 26/20-CS)
- **Curriculum Vitae**
- **Carpeta de Antecedentes**
- **Propuesta Docente** para el cargo que se concursa (Requisito excluyente- Anexo III de la Ord. N° 1/20-C.D.)
- **Programa de la asignatura**

Nota importante: Una vez finalizada la carga del formulario de inscripción dispuesta a tal fin, el postulante recibirá un correo de respuesta inmediata como constancia que acredita su inscripción. En caso contrario el interesado deberá comunicarse de manera inmediata y en los horarios de atención para constatar el estado de su inscripción.

ARTÍCULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 8



LIC. MARÍANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO